

**RESUMEN DE LO TRATADO EN COMISION INFORMATIVA DE
REGIMEN INTERIOR - SEPTIEMBRE 2015 -**

En la Comisión de Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Nuevas Tecnologías y Seguridad celebrada ayer tarde en la Casa Consistorial con la asistencia de los Grupos Políticos Municipales y única de esta representación sindical, se acordaron los siguientes asuntos:

- **1º Moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos sobre realización de una R.P.T.**

Preguntamos sobre el plazo de realización, siendo de entre 3 y 6 meses desde su aprobación en el pleno.

El debate se centra entre los portavoces de los distintos grupos municipales en si debe realizarse la R.P.T. por una empresa externa o por personal del ayuntamiento. Hacemos constar que con independencia de quien la haga, consideramos imprescindible la participación de la representación sindical en su elaboración, teniendo como referente la re-valoración de puestos de trabajo realizada este año en el ayuntamiento.

Se acordó por los Grupos Políticos posponer su presentación al Pleno del mes siguiente

- **2º Bolsa de trabajo en el ayuntamiento.**

Interesa el portavoz del grupo municipal SOMOS la forma , coste y exámenes que se realizan para acceder a las bolsas de empleo del ayuntamiento.

En este asunto añadimos que dicho interés se amplíe a una cuestión que nos resulta trascendental: La fiscalización y control en la gestión de la bolsa de trabajo y la necesaria transparencia que debe regir esta forma de acceso a la administración, de forma que no suponga una agencia de “colocación”. Del mismo modo solicitamos que en aquellas vacantes de larga duración, prejubilaciones o jubilaciones, se permita a los empleados municipales que tienen expectativas por ocupar determinadas vacantes por movilidad horizontal, la elección previa de esas plazas.

Por esta representación sindical de CPPM se plantearon las siguientes cuestiones:

Recuperación de los recortes sufridos en las condiciones de trabajo:

- **Abono del 26,4 % de la paga de Diciembre de 2012.**

Reiteramos el escrito registrado por CPPM dirigido al Sr. Alcalde, el pasado martes dia 15, requiriendo la aplicación de esta medida publicada en el BOE para el personal de la administración general de estado.

Queda acordado, por todos los presentes, su abono en la nómina de noviembre.

- **Adecuación de días libres- canosos y moscosos-.**

Preguntamos si han tomado ya alguna decisión al respecto. Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por el Gobierno de la nación para el personal de la Administración General del Estado, requerimos que se aplique al personal del ayuntamiento de Majadahonda.

Nos contestan que dado lo reciente de la medida, no han tenido tiempo de valorarlo.

Es consideración de esta representación sindical que los “canosos” es un derecho del que disfrutaban los trabajadores del Ayuntamiento hasta el RDL del año 2012 en que fueron suprimidos, el mismo día de su publicación. Comoquiera que la situación financiera del Ayuntamiento es enviable, no debe existir inconveniente alguno en restaurar el derecho con la misma diligencia con la que se suprimió, más aun, cuando entendemos que el personal laboral va a disfrutar de forma inmediata del mismo habida cuenta que su convenio así lo establece.

Por ello solicitaremos de inmediato la convocatoria de la Comisión Paritaria a fin de incluir en el Acuerdo de Funcionarios la cláusula correspondiente a los llamados “Canosos”. En caso contrario, esta representación a través de su secretario, Presidente de la Junta de Personal, convocará de forma urgente la misma, a fin de incorporarlo lo antes posible al texto.

Respecto a los “moscosos” el 6º día de Asuntos Propios es incorporado por, imperativo legal, - aplicación del EBEP

- **Trienios laborales-Complemento de antigüedad funcionarios.**

Se informa a la comisión de la más que posible sentencia estimatoria respecto al asunto de los trienios del personal laboral.

Preguntamos si ya ha decidido la corporación, llegado el caso, aplicarlo igualmente al personal funcionario, restableciendo así el derecho abolido, por decisión del Alcalde en el año 2010 sin que hubiese ninguna obligación para ello, y manteniendo la igualdad entre todo el personal municipal, como han venido haciendo en los dos últimos años con las mejoras obtenidas en la negociación por los funcionarios. La respuesta es que cuando se dé el caso, lo valorarán.

Manifestamos nuestra decidida posición a que se restablezca este “recorte”

Gratificaciones a empleados municipales.

Preguntamos en este punto si, tanto las gratificaciones aprobadas en esta comisión, como las futuras, se van a compensar en tiempo libre o económicoamente

Ante el desconocimiento, hacemos constar que la forma habitual de compensación de estos servicios ha sido económico, con excepción de los años 2013 y 2014. Consideramos que la situación financiera del Ayuntamiento permite que sea a libre elección del trabajador optar por una u otra forma

Catálogo ropa de trabajo policía.

Preguntamos por la uniformidad de policía, sobre la que llevamos años haciendo escritos dada la carencia de la misma por llevar 5 años sin que se entregue ropa ni dotación complementaria.

Nos informan que la semana pasada aprobaron el expediente de contratación.

Dado que no nos han dado audiencia alguna en el asunto y que desconocemos si han considerado la propuesta de catálogo que presentamos en noviembre de 2014, nos comprometemos ante los miembros de la comisión a emitirles un informe respecto a la uniformidad y dotación que se entregue a los policías, para evitar así pantalones que enfrián en invierno y dan calor en verano ó camisetas de manga corta de algodón como primera prenda de abrigo en invierno, por ejemplo. Agradecemos a los miembros del equipo de Gobierno y oposición su interés en este asunto.

Esperamos que en la próxima reunión, después de la celebración del Pleno,, martes 29, podamos trasmitiros que los deseos se convierten en acuerdos